



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0233

09 FEB 2010

SANTIAGO,  
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley 18.989, de 1990, Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público año 2010, el Decreto Supremo N° 22, de 13 de febrero de 2009, del Ministerio de Planificación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", establece que el Sistema será administrado, coordinado y supervisado por el Ministerio de Planificación, y está constituido por los Subsistemas Chile Solidario y Chile Crece Contigo.

Que con fecha 31 de diciembre de 2008, la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, y el Ministerio de Planificación suscribieron un convenio de transferencia de recursos que fue aprobado por Decreto Supremo N° 22 de 2009, de MIDEPLAN, para la ejecución del **Programa Nacional de Apoyo a la Dinámica Nacional**, dirigido a personas incorporadas al Subsistema Chile Solidario, que compartan su hogar con niños, niñas, o jóvenes económicamente vulnerables y requieran fortalecer sus habilidades parentales.

Que en virtud del convenio individualizado en el considerando anterior, y en conformidad con la glosa 06 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2009, el Ministerio de Planificación se obliga a transferir anualmente a PRODEMU los recursos necesarios para financiar el Programa Nacional de Apoyo a la Dinámica Nacional, el que deberá ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en dicho instrumento, en la medida que el convenio esté vigente, y los recursos para financiar el mencionado Programa estén contemplados en la Ley de Presupuestos correspondiente.

Que la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público año 2010, de acuerdo a lo establecido en la Partida 21-01-05, "Sistema Chile Solidario", Subtítulo 24-01-025 "PRODEMU", considera recursos para el financiamiento del Programa señalado anteriormente, el que será ejecutado por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, en conformidad con el convenio individualizado anteriormente, el que se encuentra vigente.

Que el Ministerio de Planificación requiere a toda persona jurídica de derecho privado con la cual suscriba convenios de transferencia de recursos, un pagaré, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones comprometidas y el resguardo de los recursos transferidos.

340022310

1° **TRANSFIÉRASE** a la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU**, la cantidad de M\$290.629 (doscientos noventa millones seiscientos veintinueve mil pesos), para el financiamiento del **Programa Nacional de Apoyo a la Dinámica Nacional**, en conformidad con lo establecido en el convenio suscrito por PRODEMU y el Ministerio de Planificación con fecha 31 de diciembre de 2008, aprobado por Decreto Supremo N° 22, de 2009, de MIDEPLAN, y en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010.

2° Los recursos señalados en el resuelto anterior se transferirán en dos cuotas. La primera cuota, equivalente al 80% de la totalidad de los recursos que corresponda transferir, se entregará dentro de los quince días hábiles siguientes a la total tramitación del presente acto administrativo. La segunda cuota, equivalente al 20% del total de recursos a transferir, se transferirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan aprobado el primer informe técnico de avance, y los informes mensuales de inversión que correspondan.

3° La transferencia de recursos señalada estará sujeta a la entrega por parte de PRODEMU de un pagaré suscrito ante notario, a nombre del Ministerio de Planificación, de 14 meses de vigencia, por un monto equivalente a la totalidad de los recursos establecidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público del presente año para la ejecución del Programa.

4° **IMPÚTESE** el gasto que irroga el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 24, Ítem 01-025 "PRODEMU", de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, "Sistema Chile Solidario", del Presupuesto vigente para el año 2010, de la Subsecretaría de Planificación.

5° **ENVÍESE** copia del presente acto administrativo a la División Jurídica, al Departamento de Presupuestos y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias, a la Secretaría Ejecutiva de Protección Social, a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ANDREA SOTO ARAYA**  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN(S)

  
**JOSÉ MUÑOZ VASQUEZ**  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



**Rodolfo Pavéz Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Item	115 224
Monto	
Referencia	
Comprometer	
Costo	

